



NORTE GRANDE S.A
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 408
EMISION DE ACCIONES DE PAGO

a) En junta extraordinaria de accionistas de Norte Grande S.A. (la “Sociedad”), celebrada el 24 de abril de 2020, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 4 de mayo de 2020, en la Vigésima Segunda Notaria de Santiago de don Luis Enrique Tavolari Oliveros, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de USD 161.797.695.-, mediante la emisión de 108.848.246.055 acciones de pago, de una misma y única serie, y sin valor nominal.

El extracto de la escritura antes mencionada, se inscribió a fojas 29.327 N° 14.695, del Registro de Comercio de Santiago, con fecha 13 de mayo de 2020, y se publicó en el Diario Oficial N° 42.657 de fecha 16 de mayo de 2020.

b) La Comisión para el Mercado Financiero, con fecha 14 de julio de 2020, inscribió en el Registro de Valores con el N° 1097, la emisión de 108.848.246.055 acciones de pago, todas nominativas, de una misma y única serie y sin valor nominal, por un monto total de USD 161.797.695, con cargo al aumento de capital antes señalado. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de un año contado a contar del 14 de julio de 2020.

c) En este primer periodo de opción preferente, de las 108.848.246.055 acciones nuevas inscritas en el Registro de Valores, 70.040.363.679 acciones se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrá el derecho a suscribir 0,66099719559 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionista al día 4 de agosto de 2020.

Estas acciones serán ofrecidas al precio de \$1,776 (uno coma siete siete seis pesos) por acción.

De conformidad a lo acordado por la Junta, el precio antes indicado fue determinado por el Directorio de la Sociedad y es igual al precio promedio ponderado de las transacciones de las acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores y en la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, (en conjunto, las “Bolsas”) correspondiente a los treinta días corridos anteriores al 28 de julio de 2020, fecha en que el directorio de la Sociedad sesionó a efectos de fijar la fecha de inicio del primer período de opción preferente, (calculado como el monto total de la respectiva acción de la Sociedad transado en pesos en las Bolsas durante los treinta días corridos antes señalados, dividido por el número total de las acciones de la Sociedad transadas en las Bolsas durante los treinta días corridos antes señalados), con un descuento del 10%; y deberán ser pagadas al contado en el acto de suscripción, en dinero efectivo, cheque, vale



vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista.

d) Tendrán derecho a suscribir las acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo al día 4 de agosto de 2020.

e) Este aviso señala el inicio del primer período de opción preferente, el que se extenderá por un plazo de 30 días, vale decir hasta el 8 de septiembre de 2020.

f) El aviso que comunicó qué accionistas tienen derecho a suscribir preferentemente las acciones del aumento de capital se publicó en el diario electrónico El Libero el día 3 de agosto de 2020.

EL GERENTE GENERAL

Avisos Legales
EL LIBERO
www.ellibero.cl